



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7337

19/04/2024

22262

AUTOR/A: ÁLVARO VIDAL, Francesc-Marc (GR); RUFÍAN ROMERO, Gabriel (GR); VALLUGERA BALAÑÀ, Pilar (GR)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa parlamentaria de referencia, se indica que las previsiones del Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática respecto de la Comisaría de Policía sita en Vía Laietana 43 (Barcelona), se enmarcan en el ámbito de lo dispuesto por la Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, en su sección 4ª del capítulo IV del Título II, donde se regulan los Lugares de Memoria Democrática.

Conforme a la Ley 20/2022, de 19 de octubre, se considera Lugar de Memoria Democrática aquel espacio o inmueble en el que se han desarrollado hechos de singular relevancia por su significación histórica, simbólica, o por su repercusión en la memoria colectiva, vinculados a la memoria democrática, la lucha de la ciudadanía española por sus derechos y libertades, así como con la represión y violencia sobre la población como consecuencia de la resistencia al golpe de Estado de julio de 1936, la Guerra, la Dictadura y la lucha por la recuperación y profundización de los valores democráticos.

El calendario viene determinado por el procedimiento de declaración de Lugar de Memoria Democrática, cuyos trámites se establecen, asimismo, en la Ley de Memoria Democrática, y que incluye la participación tanto de la Generalitat de Cataluña como del Ayuntamiento de Barcelona, así como del movimiento memorialista y de la ciudadanía en general.

La declaración como Lugar de Memoria Democrática y su finalidad informativa, conmemorativa, de homenaje, didáctica y reparadora, no precisa la transferencia de la titularidad del edificio. La voluntad del Gobierno es garantizar mecanismos de consenso y coordinación permanente con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de Barcelona para la consecución más completa posible de los objetivos propuestos, y en todo caso, garantizar la inclusión del relato de las víctimas y la participación primordial de las entidades de memoria democrática.



Por otra parte, cabe señalar que el Ministerio del Interior, desde su ámbito competencial, se remite a lo ya manifestado por su titular, el Sr. Ministro del Interior, en su comparecencia ante la Comisión de Interior del Senado, del pasado 18 de marzo, para informar de las líneas generales de la política de su departamento (Diario de Sesiones del Senado número 67, de 18 de marzo; expediente número 711/000233).

Madrid, 22 de mayo de 2024

